Exp. 6015 – Archivar, por resuelto, este expediente.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión siendo las seis p.m.

Ponciano Vivanco

[illegible]

– Sesión 57ª –

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Sr. Gigena
Dr. Lacasa

Día 16 de Julio del año 1907

Abierta la sesión siendo las tres y media p.m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Exp. 5493 **Autorizar** al C. E. 11º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos veinte y un pesos ($321) m/nacional en las obras de reparaciones que es necesario efectuar en la Escª Nº 2 de su dependencia, de acuerdo con los presupuestos siguientes: Pablo Vallaro, $185 – Pablo Vallaro, $56 – La Veloce del Sud, $80 –.

— . — 4490. **Hacer constar** que con fecha 11 del corte, se concedió licencia por tres meses al Auxiliar de la Inspección de Educación Física, Dn Sebastián Durán Gama, con el objeto de que pueda asistir al Torneo Internacional de Ejercicios físicos que se celebrará en París, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente á tres meses de sueldo que

se acuerdan al Sr. Dunán Gauna, en calidad de anticipo.-

Exp. - 4886. **Hacer constar** igualmente que con fecha 11 del corrte, se nombró Vice Director de la Escª Nº 5 del C. E. 12º, en las condiciones del acuerdo de 18 de Abril de 1907 (Artº 2º) al maestro de primera categoría de la misma Escuela Dn. Angel A. Castagna.-

— . — 5239. **Hacer constar** que con fecha 13 del corrte, se designó la Escª nº 8. del C. E. 8º, para que en ella preste servicios el maestro Dn. Pedro A. Paez y nombrar para la Escª nº 7 del mismo Consejo, maestro de 3ª categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á D. Francisco F. Crespo, M. N.- Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de la Escuela así lo exijan.

— . — 4980. **Hacer constar** igualmente, que con fecha 13 del corrte mes, se nombró Vice Directora de la Escª nº 11 del C. E. 5º, en las condiciones del acuerdo de 18 de Abril del corrte año (Art 2) á la P. N. Sta Raimunda Muñiz.-

— . — 5952. **Proveer** por Depósito al piano que se solicita para la Escª nº 9 del C. E. 13º, librándose por Secretaría las órdenes de práctica así como el aviso correspondiente á la Casa Gurin para que proceda á la compostura del que perteneció á la nº 2 del C. E. 11º.-

— . — 5814 **Autorizar** por intermedio del C. E. de Resistencia, al Director de la Escuela de varones de Benitez, para que invierta del fondo de matrículas, la suma de $ 15, en la compostura de los muebles de la Escª á su cargo.-

— . — 4700 **Dejar sin efecto** la resolución de fecha seis del corrte recaída en este expediente, por la cual se autorizaba al C. E. 7º, para que del fondo de matrículas se invirtiera la suma de doscientos ochenta pesos ($ 280) m/nacional mensuales y doscientos ($ 200) de una sola vez en los gastos que demande la instalación de la "Copa de leche", en las Escuelas 1. 4. 5. 6. 9. 12. 13 y 15 de su dependencia, y hacer saber al citado Consejo Escºr que se tiene resuelto, no hacer lugar á la autorización que solicita para abonar los gastos que demande la institución de la "Copa de leche" en las escuelas de su dependencia, por cuanto ésto importaría oficializar la referida

Institución que ha tenido desde su origen un caracter de iniciativa privada como esciste en los demás Consejos Escolares, lo que conviene estimular, para establecer así el concurso popular en las escuelas.-

Exp 3451 (año 1904) agr. 5022 año 1907 **Hacer Constar** que con fecha 1º del cnte, se resolvio en cumplimiento de lo dispuesto en la parte final de la resolución de fecha 5 de Julio ppdo., dirijir nota al C.E. 8º, manifestándole que se ha resuelto por sentencia judicial que el Honorable Consejo Nacional, desaloje la casa Belgrano 3538 ocupada por la Escª nº 11 de su dependencia y encargarle para que busque empeñosamente otro local para su funcionamiento; debiendo la Inspección Técnica proceder á la distribución inmediata de los alumnos de la misma, entre las demás escuelas próscimas de ese Distrito, y hecho, pasar éste expediente á Contaduría, para que liquide previa conformidad del interesado, el importe de los tabiques, de acuerdo con el presupuesto de la Inspección de Edificios que se aprueba; é impartir las órdenes del caso para el retiro de las escistencias escolares.-

—.— 5903 **Dirijir** circulares á los Consejos Escolares de la Capital, haciéndoles saber que se ha resuelto autorizar á la Inspección de Edificios para que en cada caso ordene directamente la ejecución de los trabajos relativos al desagotamiento de los WW.CC. en las escuelas, de acuerdo con el presupuesto de "La Argentina" que asciende á la suma de cinco pesos ($5) m/nacional, por carro de 1250 litros y entendiéndose que los gastos que se originen se pagarán con sus respectivos fondos de matrículas.-

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco p.m.-

[firmas ilegibles]